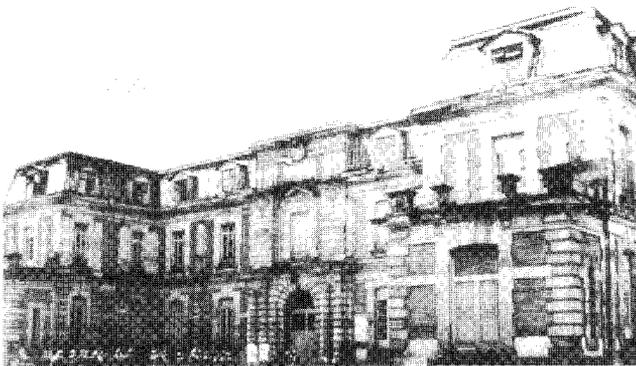


Hospital San Juan de Dios de Bogotá

Reseña Histórica

Académico Hernando Forero Caballero, M.D.*



medios indispensables tendientes a ascender a planos superiores en todos los aspectos, partiendo del ambiente socio-económico, de los cambios en la metodología en la educación médica, de la influencia de los directivos de las instituciones asistenciales y el impacto directo en su administración, lo mismo que la disponibilidad de recursos de los servicios de salud, en las diferentes épocas.

La evolución de la actividad del Hospital San Juan de Dios de Bogotá ha correspondido a las épocas históricas del país.

La Edad Media se relaciona con la iniciación y la administración por religiosos en la época de la Colonia.

El Renacimiento incumbe a la época de la Independencia.

La época Moderna pertenece a la influencia francesa con el progreso clínico científico.

La época Contemporánea atañe a la influencia americana con el apogeo técnico-científico.

Bajo el predominio del pragmatismo y la socialización de la medicina se inicia la decadencia del Hospital.

En la globalización sucumbe ante la implicación de la comercialización de la medicina.

Hospital de San Pedro en Santafé

Fray Juan de los Barrios, obispo de Santa Marta, interpretando la Cédula del rey Felipe II que ordenaba la fundación de un hospital en Santafé, compró unas casas para que en ellas se fundara un hospital, sea anexo y sufragáneo a la iglesia catedral de esta ciudad, donde se recoja a los pobres, así españoles o naturales. Juan de los Barrios dijo: "Doy y entrego los títulos de dicha casa al dean y cabildo de esta santa iglesia como tales patronos y administradores de dicho hospital; a saber: al licenciado Francisco Adame, dean; al

Introducción

La historia de la medicina nos conduce a interpretar las vicisitudes del arte de curar y a comprender las diferentes metodologías practicadas para el manejo de las enfermedades y también nos permite investigar y decifrar los conceptos que han surgido a través de los tiempos sobre la enfermedad y la lucha desarrollada para vencer el sufrimiento y evitar, hasta donde es posible humano, la crueldad de la muerte.

El médico historiador se ubica en una posición de perspectiva cultural, humanística y ética para investigar y plasmar la realidad de los acontecimientos que han tenido que ver con la ingente obra de los médicos del pasado y comprender mejor sus aciertos, progresos y fracasos, de acuerdo con las circunstancias, ambiente y época en que les correspondió vivir y actuar.

El médico historiador debe analizar conscientemente el desenvolvimiento económico, sociológico, técnico y científico de la práctica de las ciencias de la salud, a través de los tiempos, para comprender su trascendencia y las posibilidades de organizar los

* Profesor Titular Emérito **Universidad Nacional**.

bachiller don Gonzalo Mejía y a don Alonso Ruiz, canónigo. Renuncio a cualquier derecho que por no ser insinuado por el juez competente nos compete o pueda competir. Suplicamos a su majestad y a su santidad y a sus delegados y jueces y cualesquiera de ellos, ahora o en cualquier tiempo que por nuestra parte o de alguna otra persona o personas, cabildo o universidad les fuere suplicado dispensen en esta casa y hospital se mude, venda, trueque o cambie o que haya otro cualquier movimiento que lo concedan ni ellos dispensen" (1).

El 21 de octubre de 1564 el padre Adame firmó la escritura y tomó posesión de las casas a nombre propio y del cabildo.



Fray Juan de los Barrios falleció el 12 de febrero de 1569 sin lograr ver la iniciación de sus sueños, pues sólo comenzó a tener solución al expedirse la Cédula Real del 7 de julio de 1572, en la cual se dispone que se haga un hospital en la ciudad de Santafé para enfermos españoles e indios.

En la práctica fue simplemente un legado para una obra pía erigida en persona jurídica, de

origen eclesiástico para fundar un hospital de caridad en la calle de San Felipe continua a la sacristía mayor (carrera 6 entre calles 10 y 11), en la parroquia llamada de San Pedro y por tanto su nombre; el escribano de su Majestad Hernando Arias escribió y sacó la escritura el 13 de junio de 1576.

En enero de 1603 el hospital de San Pedro disponía de \$1.200 bajos (de 13 quilates) anuales distribuidos así: 400 para botica, 100 para el médico, 75 para el cirujano, 25 para el barbero, 50 para una enfermera y 200 para el capellán y mayordomo; también atendían los servicios del hospital un hermano y dos negras.

El arzobispo de Santafé Bartolomé Lobo Guerrero nombró como mayordomo y administrador al hermano Juan de Buenafuente, superior de los religiosos de San Juan de Dios, el 24 de septiembre de 1603.

El rey autorizó dicha administración por medio de la Cédula de Felipe III del 16 de marzo de 1605.

En 1635 fray Gaspar Montero, médico y sacerdote, con tres religiosos más de San Juan de Dios, principiaron como administradores y ministros sirvientes del hospital de San Pedro (1).

Hospital San Juan de Dios



El 23 de diciembre de 1720 los religiosos fray Juan Barba, fray Antonio González de Lugo, prior del hospital y el enfermero Pedro Pablo de Villamor, médico y capellán del hospital solicitaron licencia para trasladar dicho hospital a una cuadra más abajo de la de San Miguel a espaldas del convento de la Inmaculada Concepción y cercano al río San Fran-

cisco, donde habían comprado unas casas y solares, dejando el hospital actual para el servicio y curación de los sacerdotes pobres.

El 15 de mayo de 1723 el Rey expidió la licencia para trasladar el hospital a la calle de San Miguel.

El padre fray Pedro Pablo de Villamor emprendió la construcción del nuevo hospital en el sitio que ocupaban las casas que había comprado y con ayuda de los legados que recibió de fray Francisco de Rincón y de otras personas caritativas.

Como Fray Pedro de Villamor murió el 5 de agosto de 1729, terminó la construcción del hospital el médico, sacerdote y doctor en teología fray Juan Antonio de Guzmán.

El hospital fue construido en la manzana comprendida entre las calles 11 y 12 y las carreras 9 y 10.

La construcción del hospital fue practicada por el arquitecto Domingo Pérez, de Petrez, con los materiales de piedra y cal. El edificio constaba de tres pisos en el ángulo sureste y el resto de dos pisos. Las salas amplias sirvieron de enfermerías y en ellas se establecieron chimeneas de ventilación en paredes y artesonados. Las salas estaban enmarcadas por las calles; la de la enfermería por la carrera 9, la de las Dolores por la carrera 10; la de San Rafael por la calle 11 y la de San Juan de Dios por la calle 12.

La construcción del hospital, que siguió el estilo del hospital de Granada, España, duró 16 años. Se inauguró con gran pompa el primero de enero de 1739 con 50 camas, 40 para hombres y 10 para mujeres.

En el año 1739 se trasladaron los enfermos al nuevo hospital construido a expensas de dineros obtenidos por las limosnas que recogían los religiosos y con la dotación del virrey don José Solís y el Arzobispo,

y los oidores José Martínez y José Quintana; se construyeron salas para hombres, para mujeres, particulares, clérigos y personas de excepción, de unciones, para inválidos, incurables, locos y ropería, piezas para botica, y las oficinas para la administración y mantenimiento.

El Hospital de San Pedro se destinó para el servicio de los religiosos de la catedral.

El nuevo hospital además de prestar sus servicios a los enfermos internos ayudaba a los pordioseros, proporcionaba estudios a los religiosos para que ejercieran medicina y cirugía, flebotomía y farmacéutica en los enfermos. Solamente disponía de las limosnas obtenidas, de las rentas de los locales y de una asignación del noveno y medio del sector oficial y religioso.

En el convento hospital prestaban sus servicios el fundador, vicario principal médico y maestro fray Juan Antonio de Guzmán;

fray Lorenzo José Barahona, prior; fray Santiago Lanos, consiliario menor; presbítero fray Blas de Umaña; presbítero fray Antonio Delgado; presbítero Salvador Vélez; fray Pedro Sánchez García, enfermero mayor; fray Lorenzo Carrillo, enfermero menor; fray Bernardino Mendigaña; fray Bernabé Lanos, procurador de la caja; fray Salvador Salgado, boticario primero; fray Simón Delgado, limosnero; fray Narciso Rico, boticario segundo; fray Fernando Martínez, procurador

de corte; fray José Aguado, despensero e intendente; fray Javier Romero, flebotomiano segundo; fray Félix Torres, loquero; fray Nicolás Platas, asistente de incurables; fray Miguel Isla, Proveedor de vendajes y demás elementos necesarios para sangrías y curas de cirugía; fray Manuel Mondragón, alhacero de las enfermerías; fray Pedro de la Rota, sacristán; fray José Molano y fray Jacinto Puerto, de la botica y de la ropería. Además tres mujeres para enfermeras con sus correspondientes sirvientas, y la comadrona para las parturientas.

Los religiosos de San Juan de Dios organizaron el Hospital Jesús, María y José en otro lugar y abandonaron parcialmente los servicios del Hospital San Pedro, motivo por el cual surgió un litigio entre el Cabildo y los religiosos, porque aquel no aceptaba la separación de los religiosos del convento Hospital San Pedro (1).

En el año 1748 se le reintegró al arzobispo don Felipe de Azua del consejo de su Majestad el convento hospital para clérigos pobres y la iglesia, por mandato del Rey.

El 29 de agosto de 1754 se encargó al arzobispo y cabildo de su iglesia la administración y la distribución de las rentas del convento Hospital San Pedro.

En el año 1760 se construyeron nuevas enfermerías, con lo cual el hospital dispuso de 137 camas para hombres y 67 para mujeres (5).

Administración

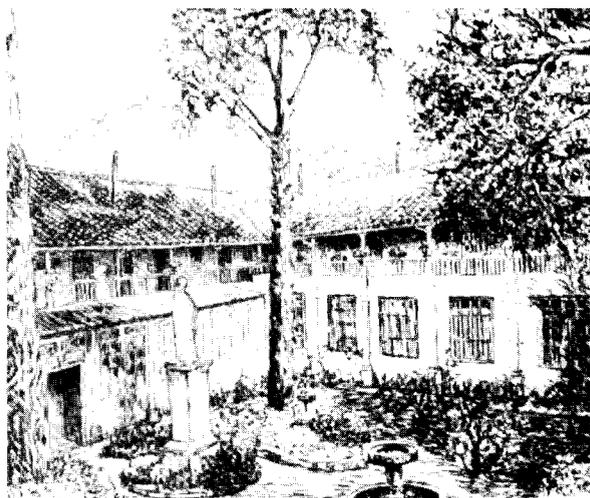
Desde 1740 ejercían en Santafé el doctor Vicente Román Cancino y en el hospital el médico religioso fray Antonio de Guzmán y otros médicos religiosos. En el año 1764 el hospital disponía de 12 salas con 150 camas distribuidas para los hombres, las mujeres, los clérigos, los soldados, los inválidos incurables, los locos, locas y los particulares.

El médico cofundador del Hospital Jesús, María y José, fray Antonio de Guzmán, murió hacia el año de 1768.

Posteriormente dirigió el hospital fray Juan José Merchán y luego el doctor Miguel de Isla, quien se encargó del servicio del hospital y también como cirujano de las tropas.

A los hombres los atendían los frailes y a las mujeres una señora y sirvientas.

En 1769 el hospital gastaba anualmente \$110.993, contaba con \$40.042 correspondientes a las limosnas y el noveno y medio de los



diezmos de indios.

En el año de 1778 los padres capuchinos se hicieron cargo de las camas del hospital convento de San Pedro y las ocuparon durante seis años.

Por el terremoto del 12 de julio de 1785 el Hospital San Pedro y parte de la iglesia de San Felipe quedaron en ruinas, por lo que fue necesario derruirlos. El hospital cambió de nombre desde 1780, aunque no se encontraron datos de por qué se llamó San Juan de Dios.

En el año 1788 fue nombrado como cirujano anatómico demostrador en el hospital el doctor Santiago Vidal.

En 1790 el Hospital Militar permanecía en el mismo lugar del hospital público y atendido por los mismos religiosos, por contrato particular.

Por iniciativa de fray Miguel de Isla se obtuvo un terreno en las afueras de Bogotá para cementerio, en el año 1792.

En el año 1804, Santafé contaba con cerca de 30.000 habitantes y el hospital disponía de 300 camas que no eran suficientes.

Al morir el médico fray Miguel de Isla en 1807 lo reemplazó el doctor Vicente Gil de Tejada para la atención de los enfermos civiles y de la tropa.

A finales de 1809 el hospital era dueño de numerosos bienes raíces que le producían renta, así: 7 tiendas frente a la enfermería de mujeres; una casa y 5 tiendas en el barrio de Las Nieves; una casa de dos plantas con 7 tiendas; otra casa con 6 tiendas y otra casa en el barrio San Victorino; además dineros impuestos a censo para la renta de la comunidad.

En el año 1819 renunció a la dirección del hospital el hermano José Antonio Bohórquez.

Las hermanas de la Presentación de Tours llegaron al país en 1873 y pronto se encargaron del cuidado de la enfermería del centro asistencial. Desempeñaron la noble función de atención de los enfermos y administración de la enfermería hasta el año de 1971 (6).

Cooperación de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales con el Hospital San Juan de Dios

En la sesión de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales celebrada el 16 de marzo de 1884, el secretario, doctor Pedro María Ibáñez, dio lectura a una nota de la Junta General de la Beneficencia, en la cual solicitaba la colaboración de la Sociedad en relación con la conveniencia de trasladar el Hospital San Juan de Dios fuera de la ciudad y definir las condiciones higiénicas que se le deberían dar al nuevo edificio que se piensa construir, para un servicio eficiente.

El Presidente de la Sociedad nombró una comisión para el estudio y resolución de dicha consulta, a los Académicos Nicolás Osorio, Gabriel J. Castañeda, Daniel E. Coronado y Proto Gómez en la sesión extraordinaria de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales celebrada el 17 de mayo de 1884. La Comisión rindió un informe dividido en cuatro considerandos, a saber:

- 1o. Descripción del edificio del Hospital San Juan de Dios y reformas que requiere su estado actual.
- 2o. Condiciones topográficas que debería llenar el nuevo hospital.
- 3o. Condiciones higiénicas del mismo.
- 4o. Ventajas y desventajas de la enajenación del hospital actual y medios económicos para construir uno nuevo.

1o. El hospital dispone de 19 salas con 318 camas para enfermos, distribuidas así:

- 6 salas para mujeres con 114 camas
- 7 salas para hombres con 113 camas
- 3 salas para maternidad con 24 camas
- 3 salas para niños con 67 camas

Además, contiene todas las piezas indispensables para el funcionamiento de los servicios del hospital y 33 locales para arrendamiento.

2o. La Comisión descartó el área de San Diego por las siguientes características que debe tener un hospital:

- a) Que no esté en el centro de la ciudad, pero tampoco muy remoto de ella.
- b) Que no tenga en su vecindad focos mefíticos.
- c) Que el terreno tenga capacidad suficiente.
- d) Que éste tenga el desnivel adaptado al desagüe.
- e) Que tenga o se le pueda poner agua potable.
- f) Que no esté cercano al cementerio, pero tampoco muy apartado.
- g) Que sea accesible a todo tipo de vehículos. "Creemos que estas condiciones se reúnen todas en los terrenos llamados de Guarrú, en la parte occidental de la ciudad", decía el informe.

También presentó la Comisión un boceto de lo que sería la planta del nuevo hospital, lo mismo que el sitio apropiado, la capacidad del nuevo hospital y la forma de construcción.

De la misma manera la Comisión analizó las condiciones y medios económicos para construir el nuevo hospital.

La Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales informó a la Beneficencia de Cundinamarca:

- 1o. Que en su concepto no es conveniente ni aún posible la enajenación del Hospital San Juan de Dios y su traslado a un local distinto.
- 2o. "Que dicho hospital de San Juan de Dios exige con urgencia, para su mejor servicio, reformas y mejoras de consideración que presentará detallada y separadamente esta Sociedad, si la Junta de la Beneficencia lo tiene a bien" (1).

Docencia

Un siglo después de que en Europa se había instaurado la autopsia, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional reclamó los cuerpos sin vida del Hospital San Juan de Dios, porque sólo en ellos se podía ver y palpar el acantonamiento del mal.

El primer auditorio para la clase de anatomía patológica se instaló en el anfiteatro del Hospital de caridad de la calle doce con carrera décima.

La Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia fue fundada por medio de la Ley 66 del 16 de septiembre de 1867 y se firmó el contrato entre el Gobierno Nacional y el Estado de Cundinamarca, mediante el cual el Hospital San Juan de Dios entregaba parte de sus instalaciones a la Escuela de Medicina para su funcionamiento, el 13 de diciembre de 1867. En compensación el Gobierno pagaba al centro asistencial 350 pesos mensuales que se invertían en el sueldo de dos médicos encargados del departamento de varones y mujeres, un médico para obstetricia, quien también atendía a los niños y

un profesor de farmacia que hacía las veces de boticario.

En marzo de 1872, por medio de un decreto presidencial, se nombraron dos jefes de Clínica para supervigilar el funcionamiento del Hospital, por cuenta de la Escuela de Medicina: uno como director del departamento de varones, quien tenía a su cargo el anfiteatro de anatomía patológica y la práctica de las autopsias, y otro como director de la sala de mujeres y de inspector de la Escuela de Medicina. Se nombraron también cinco alumnos practicantes.

El Gobierno reiteró el compromiso de proporcionar los implementos para el funcionamiento de las clínicas, la cirugía, la maternidad, la botica, la farmacia y el servicio de anatomía patológica.

El 24 de agosto de 1872 la Junta encargada de elaborar el reglamento para el servicio científico del Hospital dispuso que las clases de anatomía patológica se dictaran teóricas por carencia de anfiteatro adecuado, aunque contaba el anfiteatro con estantería, vasos anatómicos y se había ordenado que todo cadáver debía someterse a la autopsia. Así ni el servicio científico del hospital, ni el estudio práctico, funcionaban convenientemente, por cuanto no estaban deslindadas las clases de patología externa e interna.

Por tanto se consideró indispensable incorporar la cátedra de anatomía patológica al servicio científico del Hospital. El Gobierno dispuso que el síndico del Hospital proporcionara todos los elementos indispensables para el funcionamiento práctico de un anfiteatro docente, como consta en el inventario de 1878 (8).

Aspectos Legales y Administrativos

La Cámara de Provincia de Bogotá expidió el decreto el 13 de octubre de 1834:

“Que los religiosos de San Juan de Dios no son dueños y señores de los hospitales y sus rentas y limosnas, sino unos asistentes de los hospitales y de sus pobres”. El 5 de mayo de 1835 declaró que el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad hace parte de su patrimonio como una obra de beneficencia fundada por el primer Arzobispo fray Juan de los Barrios. Textualmente dice así el decreto respectivo:

“La Cámara de Provincia de Bogotá, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley del 19 de mayo de 1834 y considerando que el hospital de caridad de esta ciudad es uno de los establecimientos más útiles y benéficos, decreta:

Artículo 1ro: Se establece una Junta que se denominará Junta Administrativa del Hospital de Caridad.

Artículo 2do: Esta Junta se compondrá del Síndico Personero de la Provincia, del Síndico y abogado del hospital y de dos individuos más, nombrados por el Gobernador”.

Entre las funciones de la Junta se anotan:

“Artículo 5to: Permitir las redenciones, imposiciones y traspasos de los principales del Hospital, consultando siempre las mejores ventajas del establecimiento.

Artículo 6to: Decretar la venta de fincas del hospital a censo, siempre que así lo juzgue conveniente.

Artículo 11: Proponer al Gobernador los individuos que deban ser nombrados para los destinos de médicos, abogados y procurador del Hospital siempre que vaya a proveerse alguno de ellos.

Artículo 12: Nombrar las personas que deban servir de enfermeros, practicantes y demás que fueran necesarios.

Artículo 4to: Todos estos reglamentos que conforme a este decreto acordare la Junta Administrativa, se llevarán a efecto con la aprobación del Gobernador, pero se pasarán a la Cámara de Provincia en su primera reunión, para su definitiva aprobación o reforma (5),

Dado en Bogotá el 5 de octubre de 1835

JOAQUÍN ACOSTA LORENZO MARÍA LLERAS
Presidente de la Cámara Secretario de la Gobernación”.

El Congreso de la República en 1835 suprimió todos los conventos hospitalarios existentes en la República, y sus bienes raíces y edificios, y que se apliquen a los respectivos hospitales de caridad.

La Nación compró los terrenos denominados Molino de la Hortúa, el 31 de agosto de 1906 por medio de la Ley 63 de 1911; la Nación cedió dicho terreno a perpetuidad al Departamento de Cundinamarca para la construcción de manicomios y asilos de indigentes, para lo cual le otorgó la escritura pública en 1917.

La Ley 47 de 1919 autorizó el destino del predio para complemento del Hospital San Juan de Dios. La ordenanza 48 de 1919 expedida por la Asamblea de Cundinamarca autorizó a la Beneficencia de Cundinamarca para vender los inmuebles del hospital e invertir el producto en la construcción del nuevo hospital de San Juan de Dios en La Hortúa.

El nuevo Hospital de San Juan de Dios lo construyó el arquitecto Pablo De la Cruz y empezó a funcionar en 1925.

En el sitio del viejo hospital se construyó el edificio Virrey Solís, de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca (2).

El 29 de noviembre de 1975 la Asamblea de Cundinamarca expidió una Ordenanza por medio de la cual autorizaba al Gobernador del Departamento y a la Beneficencia de Cundinamarca para celebrar contratos con la Universidad Nacional, en virtud de los cuales entregaban a título de comodato, los inmuebles del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil de Bogotá.

Hasta entonces el hospital venía recibiendo los dineros para su sostenimiento de parte del Municipio

de Bogotá, el Ministerio de Salud y la Beneficencia de Cundinamarca.

El Ministerio de Salud intervino la dirección técnica y administrativa del Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil y nombró su director por la resolución No. 5464 de 1977.

La Junta de la Beneficencia de Cundinamarca por medio del Acuerdo número 2 de 1977 delegó en el Ministerio de Salud las funciones administrativas del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil.

La Asamblea de Cundinamarca por medio de la Ordenanza No. 10 de 1976 ordenó terminar el contrato de comodato entre la Universidad Nacional y la Beneficencia de Cundinamarca. Asimismo por medio de la ordenanza No. 23 del 20 de diciembre de 1977 facultó al Gobernador del Departamento y al Síndico de la Beneficencia para constituir una Fundación para el manejo del Hospital San Juan de Dios, en la cual aportaría la suma de setenta millones de pesos al año y conservaría la propiedad de los bienes inmuebles (5).

La Presidencia de la República expidió el decreto No. 290 del 15 de febrero de 1979 por medio del cual el Hospital seguiría denominándose Fundación San Juan de Dios y luego el decreto No. 1374 del 8 de julio de 1979 en el cual adopta los estatutos de la Fundación San Juan de Dios. El decreto estableció así la Junta Directiva de la Fundación San Juan de Dios:

- Ministro de Salud: Presidente de la Junta y Representante legal.
- Gobernador del Departamento de Cundinamarca o su delegado.
- Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado.
- Arzobispo de Bogotá o su delegado.
- Un representante de la Beneficencia de Cundinamarca o su delegado.
- Un representante del Presidente de la República.

Se determinó que los establecimientos hospitalarios de la Fundación Hospital General y Materno Infantil formaran parte del Sistema Nacional de Salud (3).

Por escritura pública el doctor Gustavo Esguerra Gutiérrez, Gobernador del Departamento, y el Presidente de la Junta Directiva de la Beneficencia, entregaron al Ministro de Salud y Presidente de la Junta Directiva de la Fundación, doctor Alfonso Jaramillo, y a Bernardo Samper Caicedo, Síndico de la Fundación San Juan de Dios, los bienes muebles del hospital San Juan de Dios, para dar cumplimiento al Decreto 290 del 15 de febrero de 1979.

En la cláusula segunda anota: "Que la Beneficencia ha administrado el inmueble denominado Molinos de la Hortúa de propiedad de la Fundación con todas las construcciones que sobre él se han erigido y de acuerdo con el Acta No. 1 de 1980 de la sesión de la Junta Directiva de la Fundación y el artículo 5to. del Decreto 290 de 1979, la Fundación debe reasumir

integralmente la administración y posesión de tales inmuebles con sus edificaciones, anexidades, muebles, enseres, equipos y dotaciones".

Tercera: "Que la situación laboral y las prestaciones sociales de los servidores de la Fundación se hallan aclaradas en el Acta No. 1 de 1980 de la Junta Directiva de la Fundación San Juan de Dios".

Cuarta: "Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, le corresponde a la Beneficencia hacer entrega a la Fundación del lote de terreno conocido como Molinos de La Hortúa, también denominado Molinos de Tres Esquinas, adquirido por compra que hizo el hospital San Juan de Dios al Asilo de locos, locas, de indigentes, mujeres y mendigos varones, según consta en escritura Pública No. 463 del 10 de marzo de 1924 en la Notaría 2da. de Bogotá".

Séptima: "En los contratos de arrendamiento o cesión a cualquier título de los inmuebles objeto de esta entrega, pasará a ser titular de todos los derechos de la Fundación, sustituyendo a la Beneficencia.

Octava: "La Beneficencia entrega en esta escritura, y la Fundación recibe a entera satisfacción los predios identificados como 1, 2, 3 y 4 en la cláusula cuarta de esta escritura" (4).

Comentarios

El Hospital San Juan de Dios fue una de las primeras instituciones de la época de la Colonia planeadas por el espíritu de servicio de la comunidad de los religiosos, como obra humanitaria para la atención de la salud de la población necesitada y particularmente los españoles y los monjes. No existían fundaciones legales en ese tiempo. El Hospital San Pedro quedó allí para servicio de los religiosos.

De acuerdo con el desarrollo de la ciudad se ha localizado en tres sitios diferentes, siempre buscando su expansión y las mejores posibilidades del cumplimiento de su misión de proporcionar salud a la ciudadanía de los estratos socio-económicos más bajos.

Se puede decir que constantemente los recursos del hospital han sido deficientes y con cierta frecuencia ha sufrido crisis económicas alarmantes, que lo han llevado a suspender parcialmente sus servicios, pero gracias a la generosidad de las gentes caritativas y la cooperación del Estado ha vuelto a sobrevivir con vigor y suficiente capacidad para cumplir con su noble deber de prodigar salud a las clases menesterosas.

Desde un principio y a través de los tiempos se ha constituido en el núcleo vital de la ciencia médica, donde se han practicado las más extraordinarias experiencias clínicas y quirúrgicas, se han elaborado los más sencillos y sofisticados métodos de diagnóstico y se han forjado los más eminentes médicos que ha proyectado la ciencia médica por todo el territorio colombiano, como fuente inagotable de salud y vida para la ciudadanía en general.

Siempre ha representado el hospital la fuente nutritiva de las mentes científicas de la elite de la medicina nacional, donde han adquirido ciencia, técnica, ética y experiencia en las diferentes ramas de las ciencias de la salud.

Centenares de generaciones médicas han bebido la sábila científica y del núcleo de la práctica en las salas del hospital y las han dispersado por todo el país para sembrar la semilla de salud y vida en la ciudadanía colombiana.

En el pasado personas generosas han legado espontáneamente sus fortunas con el noble propósito de cooperar con el hospital en función de brindar salud a la población necesitada. Esos recursos son sagrados y nadie puede cambiarlos de destino, pues sería una falta grave, que la sociedad y el Estado están en el deber de reclamar y reintegrarlos para el servicio del hospital.

El hospital, aunque fue fundado por religiosos, bajo autorización real, siempre ha estado controlado, protegido y comandado por las autoridades oficiales. El Hospital San Juan de Dios de Bogotá es una Institución Pública de propiedad del Estado para la atención de la salud de la comunidad. Fue administrado por los hermanos de San Juan de Dios, los hermanos Capuchinos y la Beneficencia de Cundinamarca a nombre del Gobernador y la Asamblea del Departamento. Últimamente lo intervino el Ministerio de Salud, el que eligió sus directivos y administradores. Finalmente, la Presidencia de la República organizó una entidad para manejarlo.

La Beneficencia de Cundinamarca lo entregó en administración a la Fundación de San Juan de Dios. La Fundación San Juan de Dios, organizada por la Presidencia de la República, con una directiva integrada por representantes de las Instituciones Gubernamentales y con la Presidencia y representación legal del Ministerio de Salud, por lo tanto no se puede considerar de carácter privado.

El Estado y la ciudadanía interesados están en el sagrado deber de exigir su reestructuración y ponerlo a funcionar como entidad pública estatal para el

servicio de urgencias, de investigación y docencia, de atención de enfermos de segundo, tercer y cuarto nivel y centro materno infantil.

En este Centro Hospitalario han dedicado gran parte de su vida numerosos Académicos y connotados médicos de la ciudad, para compartir sus conocimientos, proporcionar asistencia técnica y científica a los enfermos e impartir docencia práctica a los servidores de la salud del país.

La Universidad Nacional, que desde un principio ha disfrutado de su campo de experiencias, tanto en los aspectos clínicos y quirúrgicos como de investigación y docencia, ha tenido que buscar otros hospitales para desempeñar sus funciones que por largo tiempo con él han compartido hombro a hombro la noble lucha por el progreso de la ciencia médica en el país.

A la sociedad consciente de la responsabilidad por la salud de los enfermos de los estratos inferiores y particularmente a los médicos formados en sus servicios, nos conmueve la situación actual del hospital y nos vemos impulsados a solicitar la intervención del Gobierno para recuperar este centro histórico de la salud y la ciencia.

Referencias

- (1) Agudelo, Benjamín, oh. Los Hijos de San Juan de Dios: En Nueva Granada, Colombia. Cali: Carvajal S.A., 1983. 5 vols.
- (2) Carreño M.G. Discurso en la inauguración del nuevo edificio del Hospital. Revista del Hospital San Juan de Dios. 1952, 1:11-12.
- (3) Decreto 290 de la Presidencia de la República. 15 de febrero de 1979.
- (4) Escritura Pública de la Beneficencia de Cundinamarca a la Fundación San Juan de Dios. 1980.
- (5) Forero C., H. Hospital San Juan de Dios. Evolución Histórica de la Medicina en Santafé de Bogotá. Imprenta Departamental Antonio Nariño. 1983. 85-124.
- (6) Osorio, N. Actas del 26 de marzo, 20 de mayo y 20 de julio de 1984. Revista Médica. 1984, 9:3-28.
- (7) Pantoja C.A. Introducción al Reglamento del Hospital San Juan de Dios. Revista del Hospital San Juan de Dios. 1953, 1:397-399.
- (8) Salgar E. El viejo anfiteatro de Anatomía Patológica. Memorias de la Universidad Nacional. Marzo de 1872.